



Municipalidad
de Lince

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 218 -2007-MDL/GM

Lince, 28 de Noviembre de 2007

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTO: las Bases del proceso de selección por Adjudicación Directa Pública N° 0008-2007-MDL/CE, para la Ejecución de la obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas Sectores Vecinales 4 y 6, elaborado por el Comité Especial designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 215-2007-MDL/GM de fecha 27 de Noviembre de 2007, y el Informe N° 0001-2007-MDL/CE de fecha 28 de Noviembre de 2007, emitido por el Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y sus modificatorias, regulan los procesos de selección para la adquisición y/o contratación de bienes, servicios en general y obras de las Entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 137-2007-MDL/GG, de fecha 27 de Julio de 2007, se modificó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el año 2007, incluyéndose la Ejecución de la obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas Sectores Vecinales 4 y 6";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 001098-2007-MDL/GDU de fecha 20 de Noviembre de 2007, modificada por Resolución N° 001124 -2007-MDL-GDU del 22 de Noviembre de 2007, se aprobó el Expediente Técnico de la obra acotada en el párrafo precedente, y estando a que el valor referencial de la citada obra asciende a la suma de S/. 661,661.23 (Seiscientos Sesenta y Uno con 23/100 Nuevos Soles); corresponde convocar proceso de selección por Adjudicación Directa Pública, bajo el Sistema de Suma Alzada, contando con un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, mediante Formato Único de Requerimiento N° 002024 del 20 Noviembre de 2007, la Sub Gerencia de Obras y Planificación Urbana contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicitó la contratación de terceros para la Ejecución de la obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas Sectores Vecinales 4 y 6.", la misma que cuenta con asignación presupuestal hasta por el monto de S/. 661,661.23 (Seiscientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 23/100 Nuevos Soles), de conformidad con lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorandum N° 487-2007-MDL/GPP;

Que, de conformidad con el primer párrafo del Artículo 53° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución o Memorando o algún otro medio donde se exprese de manera indubitante la voluntad de aprobación;

Que, habiéndose elaborado las Bases de la Adjudicación Directa Pública N° 0008-2007-MDL/CE, de conformidad con el Artículo 25° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, resulta necesario aprobar las Bases mencionadas precedentemente;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y 084-2004-PCM y sus modificatorias; en uso de las facultades conferidas mediante la Directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince", aprobada por Resolución de Alcaldía N° 224-2007-ALC/MDL, de fecha 03 de Setiembre de 2007, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas y Unidad de Logística;



RESUELVE:

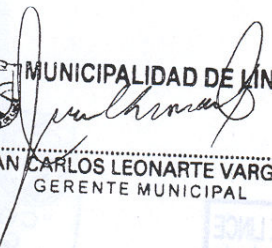
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases de la Adjudicación Directa Pública N° 0008-2007-MDL/CE, para la Ejecución de la obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas Sectores Vecinales 4 y 6", por el valor referencial de S/. 661,661.23 (Seiscientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 23/100 Nuevos Soles); las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 215-2007-MDL/GM.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad Distrital de Lince.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Tecnología de Información y Procesos la prepublicación de las bases aprobadas por la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad Distrital de Lince.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MUNICIPALIDAD DE LINCE**

JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS
GERENTE MUNICIPAL

